



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



15° Ord.  
EXP-UNC:0046646/2014

VISTO:

La Resolución HCD N° 344/2016, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS, con asignación a Derecho Civil, en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las previsiones de la Ordenanza N° 323 de este H. Cuerpo;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Civil, Asignación Principal: Derecho Civil, a la Abog. Ofelia Oviedo Figueroa (Legajo N° 38260), por el término de cuatro (4) años.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- La Abog. Oviedo Figueroa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

  
Cf. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DEGANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° **429**